



2021-00114

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente EJECUTIVO radicado bajo el número 2021-00114, el cual se encuentra pendiente de emplazamiento.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, mayo 10 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00114-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: CONCARIBE LOGISTICA SAS Y OTROS

Visto el anterior informe secretarial y el escrito de solicitud de emplazamiento del demandado Francia Helena de la Hoz Cruz presentado por la doctora Rocío Bermúdez, una vez revisado el expediente se observa que la diligencia de citación de notificación a la demandada no fue entregada, certificando la empresa de envío que el destinatario no habita. La apoderada de la parte demandante manifiesta desconocer otra dirección física o electrónica donde realizar la notificación, por lo que se ordenará el emplazamiento de Francia Helena de la Hoz Cruz.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1

1. Se ordena el emplazamiento de Francia Helena de la Hoz Cruz, de conformidad con el artículo 108 del CGP, para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 4 junio de 2021.

2. Que de conformidad a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne

Por anotación en estado N° 77
Notifico el auto anterior
Barranquilla, MAYO 11 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Guerrero

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 907819f107e00c73bce779c8f14b99bee1af05f9ab50c8754aa93cd9d9b1d96f

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 # 44-80 edificio centro Cívico
Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

2021-00114

Documento generado en 10/05/2022 04:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>